INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Lic. Oliver Antonio Martínez Villatoro
Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos
Subdirección Jurídica

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN No. IGM-110-2023

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN, Guatemala, veintisiete de junio de dos mil veintitrés----------

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la Subdirección Técnica Administrativa del Instituto Guatemalteco de Migración, solicitando la aprobación de la oferta relacionada al **"Arrendamiento de Inmueble destinado para uso habitacional de los delegados del Instituto Guatemalteco de Migración en la Frontera de Valle Nuevo, Departamento de Jutiapa". CONSIDERANDO**: Que el Artículo 9 numeral 5) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, regula que se entenderá por autoridades superiores, para las entidades estatales con personalidad jurídica, descentralizadas y autónomas, el Gerente o funcionario equivalente, cuando el valor no exceda de novecientos mil quetzales en calidad de autoridad administrativa superior y la Junta Directiva, autoridad máxima o en su caso, quien ejerza las funciones de ellas, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales, en calidad de autoridad superior. La autoridad administrativa superior en los casos contemplados en este artículo podrá delegar la suscripción de los contratos en los funcionarios o personeros de la entidad contratante. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 43 literal e), establece que el arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que el organismo, dependencia o entidad interesada careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas, el Artículo 45 del mismo cuerpo legal regula que las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisición del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. **CONSIDERANDO:** Que la señora **Flor Idalma Florian Garcia** en su calidad de copropietaria y mandataria general y judicial con representación de Seydy Johanna Recinos Florian de Peñate, Maria Magdalena Recinos Florian, José Martin Recinos Florian y Kandy Beatriz Recinos Florian, presentó oferta para **"Arrendamiento de Inmueble destinado para uso habitacional de los delegados del Instituto Guatemalteco de Migración en la Frontera de Valle Nuevo, Departamento de Jutiapa"**, por un monto total de **noventa y un mil doscientos quetzales (Q. 91,200.00)**, por un plazo de veinticuatro meses, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2023, al 31 de diciembre de 2024, habiendo presentado los documentos señalados en los Términos de Referencia **TR guion IGM guion DA guion cero dieciséis guion dos mil veintidós (TR-IGM-DA-016-2022). POR TANTO:** Con base en lo considerado, leyes citadas y en lo que para el efecto establecen los Artículos 120, 131 numerales 4 y 7, del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 9 numeral 5, de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas. **RESUELVE: I. APROBAR**, la Oferta presentada por **Flor Idalma Florian Garcia** en su calidad copropietaria y mandataria general y judicial con representación de Seydy Johanna Recinos Florian de Peñate, Maria Magdalena Recinos Florian, José Martin Recinos Florian y Kandy Beatriz Recinos Florian, relacionada con el **"Arrendamiento de Inmueble destinado para uso habitacional de los delegados del Instituto Guatemalteco de Migración en la Frontera de Valle Nuevo, Departamento de Jutiapa"**, mediante modalidad específica por un monto total de **noventa y un mil doscientos quetzales (Q. 91,200.00)**, por un plazo de veinticuatro meses, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2023, al 31 de diciembre de 2024. **II.** Trasládense las presentes actuaciones a la Subdirección Técnica Administrativa a través del Departamento de Adquisiciones del Instituto Guatemalteco de Migración para continuar con las diligencias respectivas, conforme el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Adquisiciones; **III.** Publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS- con el fin de transparentar el proceso. **IV. Notifíquese.**

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
GUATEMALA, C. A.

2214-2023

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION
SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
03 JUL 2023
Firma _____ Hora 11:02

2214

El INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN, **CERTIFICA** QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, REPRODUCE FIEL Y EXACTAMENTE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO IGM-110-2023 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LA CUAL RESUELVE APROBAR LA OFERTA PRESENTADA POR FLOR IDALMA FLORIAN GARCIA EN SU CALIDAD DE COPROPIETARIA Y MANDATARIA GENERAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN DE SEYDY JOHANNA RECINOS FLORIAN DE PEÑATE, MARIA MAGDALENA RECINOS FLORIAN, JOSÉ MARTIN RECINOS FLORIAN Y KANDY BEATRIZ RECINOS FLORIAN, RELACIONADO CON EL "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO PARA USO HABITACIONAL DE LOS DELEGADOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN EN LA FRONTERA DE VALLE NUEVO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA".

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN DOS HOJAS DE PAPEL FOTOCOPIA, DEBIDAMENTE RUBRICADAS, FOLIADAS Y SELLADAS MÁS LA PRESENTE CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Lic. Oliver Antonio Martinez Villatoro
Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos
Subdirección Jurídica
Instituto Guatemalteco de Migración

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
GUATEMALA, C.A.